

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2017

**VISTO:**

El Expediente N° 73.212/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por el alumno Cristian Maximiliano GERONIMO de la Carrera Licenciatura en Sistemas mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Base de Datos de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Requerimientos de Software hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2017;

QUE de fs. 6 a 8 se cuenta con la situación académica de la alumno GERONIMO;

QUE por Nota N° 299/17 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la correlatividad entre las asignaturas referidas se da dentro del mismo año;

QUE la asignatura Requerimiento de Software es correlativa de la asignatura Base de Datos;

QUE el alumno reprobó la cursada de la asignatura Base de Datos durante el primer cuatrimestre de 2017;

QUE obra Despacho N° 222/17 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción al alumno Cristian Maximiliano GERONIMO de la Carrera Licenciatura en Sistemas para cursar a asignatura Base de Datos de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Requerimientos de Software hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2017, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Requerimientos de Software;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción al alumno Cristian Maximiliano GERONIMO (D.N.I. N° 38.506.176) de la Carrera Licenciatura en Sistemas para a asignatura Base de Datos de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Requerimientos de Software hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2017, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Requerimientos de Software.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

472/17